



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en
Armas

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Bogotá D.C., Mayo 25 de 2010.

Señor:

GERMÁN ANTONIO BUSTAMANTE PATRÓN.

Representante legal

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

Ciudad.

Referencia: Requerimientos. Verificación de documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS en el marco del proceso de selección **DAPRE- ACR 007 de 2010.**

Cordial saludo

En atención a lo señalado en los numerales 2.6.1.6 y 2.6.1.7. del pliego de condiciones del proceso de selección del asunto, y luego de verificar el contenido y los documentos de carácter jurídico, financiero y técnico de su propuesta, comedidamente me permito efectuar el siguiente requerimiento con el fin de que los mismos sean aclarados y allegados a más tardar el próximo 28 de mayo de 2010 a las 4:00 p.m. a la Calle 14 No. 7-19. Piso 11 de Bogotá D.C.

1. Verificación jurídica:

PARAMETROS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS			
4.3.1.1 Documento 1 - Carta de presentación de la propuesta - Formato No 1.			
El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente, o el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado deberá acompañar a la carta de presentación de la propuesta, el documento que así lo autorice. La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el modelo contenido en el Formato No 1. La no presentación del Formato en las condiciones señaladas o su presentación luego de solicitadas las		X	Folios 3 – 5. La carta de presentación de la propuesta se debe corregir en los siguientes campos, de conformidad con el formato suministrado por el DAPRE – ACR para el efecto: 1. Se debe corregir el año consignado en el párrafo que habla sobre la garantía de seriedad de la oferta, pues se estableció que la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta es a partir del 21 de Mayo de 20010, siendo el año 2010.

Calle 13 No. 8 – 38

PBX 5629300

www.presidencia.gov.co



Certificado No. SC5672-1



Certificado No. GP055-1

correcciones sin que fueren resueltas por el oferente, en la oportunidad concedida por el DAPRE - ACR, determinará que la propuesta NO CUMPLE JURIDICAMENTE .			2. Se debe corregir el número de folios de la propuesta en razón a que el número de los mismos corresponde a 101.
4.3.1.2. Documento 2 – Certificado de Existencia y Representación legal.			
El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad, en la forma aquí indicada. El plazo de duración de la persona jurídica, en cualquier caso debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y un (1) año más.	X		Folios 12 – 15.
4.3.1.3. Documento 3 - Autorización del órgano social			
Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios o el órgano de gobierno social que prevean los estatutos sociales. Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.		X	Folio 14. El proponente deberá allegar el documento mediante el cual se le otorgan plenas facultades para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente al presente proceso de selección, pues el obrante a folio 14 de la propuesta expedida por la Secretaría General – Dirección de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D.T. y C., establece que el Representante legal esta facultado solo para suscribir convenios interadministrativos.
4.3.1.4. Documento 4 – Registro Entidad sin Ánimo de Lucro			
Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro presentará el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio u otro órgano competente en donde conste su registro y personería jurídica, con la misma vigencia indicada en el numeral 4.3.12., si se trata de una Cooperativa, deberá anexar el reconocimiento de la personería jurídica expedido por DANSOCIAL o quien haga sus veces.	N.A.		
4.3.1.5. Documento 5 - Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal			
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, las personas que lo conformen deben presentar el documento de conformación con los siguientes requisitos: Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas	N.A.		



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en
Armas

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



<p>que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, así como el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este documento de condiciones. La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la Ley y demás figuras establecidas en el Código Civil y Código de Comercio Colombiano. Casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.</p> <p>El plazo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y un (1) año más.</p> <p>En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.</p> <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del DAPRE - ACR. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>			
<p>4.3.1.6. Documento 6 – Promesas de Sociedad</p> <p>Cuando la propuesta sea presentada bajo la forma de promesa de sociedad, las personas asociadas deben allegar el contrato de promesa de conformación de la sociedad según lo previsto en el artículo 110 del Código de Comercio, y en el que deben indicar que la condición para constituirse en sociedad es el hecho de que resulte adjudicatario del presente proceso de selección.</p> <p>Los promitentes asociados responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que celebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes de su constitución cualquiera que sea la forma legal que se pacte para ella, de conformidad con lo señalado en el artículo 119 del Código de Comercio.</p> <p>Cada uno de los promitentes asociados debe cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en este pliego de condiciones.</p> <p>La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los promitentes asociados.</p> <p>En caso de resultar favorecido con la adjudicación, para la suscripción del contrato deberá presentar el acto de</p>	N.A.		

constitución de la sociedad, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio y el respectivo Registro Único Tributario – RUT de la sociedad.			
4.3.1.7. Documento 7 – Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social - aportes parafiscales.			
Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Los proponentes, personas naturales deben allegar el recibo de pago de sus aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud y pensión del mes que corresponda según la fecha del cierre establecida en el cronograma.		X	Folio 11. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social integral del mes de Mayo de 2010.
4.3.1.8. Documento 8 - Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.			
El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación el DAPRE - ACR, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).	X		Folio 19 y 22.
4.3.1.9. Documento 9 – Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.			
Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el DAPRE- ACR, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la	X		Folios 20 y 21.



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en
Armas

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



<p>Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad, no se encuentre (n) reportado (s). En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).</p>			
<p>4.3.1.10. Documento 10 – Cédula de ciudadanía. Toda persona natural que funja como oferente en el presente proceso de contratación, deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía. Igualmente lo deberá hacer el Representante Legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto.</p>	X		Folio 16.
<p>4.3.1.11. Documento 11 – Certificado de antecedentes judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad - DAS.</p>		X	Folio 17. El proponente deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales vigente pues el remitido esta vencido.
<p>4.3.1.12. Documento 12 – Garantía de Seriedad de la Propuesta. Beneficiario</p>		X	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN</p> <p>El proponente deberá corregir el nombre del beneficiario de la garantía de conformidad con el pliego de condiciones, el cual corresponde a:</p> <p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA</p>

			PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – DAPRE-ACR
Objeto	X		Cumple
Afianzado y tomador.	X		ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
Garantía No.	X		75-44-101023608
Aseguradora	X		Seguros De vida del Estado S.A.
Fecha de inicio	X		Mayo 21 de 2010
Fecha de vencimiento	X		Agosto 21 de 2010
Valor Asegurado	X		\$5.700.137.60
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS JURÍDICOS			<p>El proponente ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS deberá ajustar los siguientes documentos jurídicos de su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe ajustar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el numeral 4.3.1.1 de éste documento. 2. El proponente debe allegar el documento por el cual se le otorgan amplias facultades para presentar la propuesta y suscribir eventualmente el contrato que se llegare a adjudicar en el marco del presente proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.1.3. del presente cuadro. 3. El proponente debe certificar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Mayo de 2010, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.1.7. de este documento. 4. El proponente deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal, de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.3.1.11. de este documento. 5. El proponente deberá corregir la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.3.1.12. de éste documento.

2. Verificación financiera:

- **Verificación de documentos financieros:**
-

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
--	---



Balance General a Diciembre 31 de 2009 en forma comparativa con el año inmediatamente anterior. Este balance debe identificar claramente las partidas Corriente y No corriente.	NO CUMPLE
Estado de Resultados a diciembre 31 de 2009 en forma comparativa con el año inmediatamente anterior.	NO CUMPLE
Notas Explicativas a los estados financieros presentados.	NO CUMPLE
Dictamen a los estados financieros (Artículo 13, párrafo segundo de la ley 43 de 1990)	NO APLICA
Declaración de Renta vigencia fiscal 2008 y 2007. En su defecto la declaración de ingresos y patrimonio.	NO CUMPLE
Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros aportados.	NO CUMPLE
Certificación de inscripción y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que hayan suscrito los estados financieros aportados, expedida por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO CUMPLE
El proponente que haya celebrado Acuerdos de Reestructuración, deberá manifestar expresamente si se ha acogido a la Ley 550 de 1999	NO APLICA
Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales cada integrante deberá presentar la totalidad de los documentos mencionados.	NO APLICA
Rut	CUMPLE
REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FINANCIEROS	El proponente ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS deberá allegar, en el término señalado en el cronograma este proceso de selección, los documentos referidos en el presente cuadro como NO CUMPLE .

3. Verificación de requisitos técnicos habilitantes.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN BUSTAMANTE PATRON
NIT: 800169265-3

En atención al objeto del contrato del Proceso de **Licitación Pública DAPRE – ACR No. 007 de 2010**, que consiste en prestar, con plena autonomía administrativa y según las condiciones y parámetros técnicos definidos por el contratante, el servicio de formación para 30 beneficiarios de la Política de Reintegración

residentes en la ciudad de Cartagena (Departamento de Bolívar) en los programas de educación informal denominados:

NOMBRE DEL CURSO	No. HORAS
I. FORMACIÓN EN TRAZAR Y CORTAR PRODUCTOS METALICOS (PLATINA) CONFORME A ESPECIFICACIONES DE DISEÑO	125
II. FORMACIÓN EN CONFORMAR Y ARMAR LAMINAS ,PERFILES Y TUBOS EN PRODUCTOS METALICOS CONFORME A ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN	125
III. FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES GENERALES	100
IV. FORMACIÓN PRACTICA EN SOLDAR PRODUCTOS METALICOS (PLATINA) POR ARCO PROTEGIDO CON GAS CON ALAMBRE ELETRODO SEGÚN PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN	100
V. FORMACIÓN PRACTICA EN SOLDAR PRODUCTOS METALICOS (PLATINA) POR ARCO ELECTRICO CON ELECTRODO REVESTIDO (SMAW) SEGÚN PROCEDIMIENTO DE FABRICACION	100

Se realizó se realizó la verificación de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes. Como está señalado en la propuesta en el numeral 5.1.3. esta verificación no tiene ponderación.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

DOCUMENTACION SOLICITADA Y VERIFICADA	VERIFICACION
Presentación de la Propuesta Técnica – Formato No. 2 (Esencial) La propuesta técnica presentada por el oferente se ha diligenciado en el Formato No. 2 por cada uno de los cursos a contratar, en las tablas señaladas	Presentó
Presentación de la Propuesta Económica – Formato No. 3 (Esencial) La propuesta económica presentada por el oferente se ha diligenciado en el Formato No. 3 por cada uno de los cursos a contratar.	Presentó
Acto Administrativo de Aprobación de la Licencia de Funcionamiento del Proponente El proponente allega la licencia de funcionamiento, la cual se entiende como el acto administrativo mediante el cual, en el ámbito de su jurisdicción, la secretaria de educación respectiva autoriza el funcionamiento de la institución de educación proponente.	Presentó
Presentación de las Experiencia del Proponente El proponente acredita su experiencia mediante la presentación de tres (3) certificaciones, cuyo objeto se refiere a prestación de servicios de educación, formación para el trabajo y desarrollo humano, capacitación ocupacional, procesos pedagógicos y/o ejecución de actividades relacionadas con los temas mencionados.	Presentó
Hojas de Vida de los Docentes El proponente NO presenta las Hojas de Vida de los Docentes que orientarán las competencias de cada uno de los cursos propuestos según lo relacionado en el Formato No. 2, y tampoco presenta los soportes de experiencia y estudio.	Presentó

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACION PRESENTADA

Se solicita al proponente leer detenidamente las siguientes anotaciones a los documentos presentados, de tal manera que puedan ser enviados y/o subsanados a la menor brevedad según los términos establecidos en el cronograma.



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en
Armas

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



1. HOJAS DE VIDA DE INSTRUCTORES

Se recuerda al proponente que deben presentar las Hojas de vida de los docentes que orientarán las competencias de cada uno de los cursos propuestos, los cuales se relacionan en el apartado **E** del “**Cuadro general con docentes que orientarán el curso**” contenido en el Formato No. 2 – Propuesta Técnica. Las hojas de vida deben incluir los soportes de los estudios y experiencia laboral de cada uno de los docentes.

Cordialmente.

JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar de la ACR.

Vo Bo. Comité de verificación y evaluación:

Ronald Mauricio Contreras Flórez. – Verificador jurídico
Sandra Mayerly Avendaño Blanco: Verificadora financiera
Esperanza Salamanca Chavista – Verificadora financiera
Nelson Darío Velandia – Evaluador y verificador Técnico.
Luz Fabiola Bonilla Montaña – Evaluadora y verificadora Técnica